

MIGUEL LANDA BAHENA

SEGOB



006

001

004

Recibi a las 23:15 hrs
puesta a disposición de una
persona



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INTELIGENCIA
COORDINACIÓN DE OPERACIONES ENCUBIERTAS
DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

México, Distrito Federal a 09 de abril de 2015.

ASUNTO: Puesta a Disposición.

OFICIO:

C. Agente del Ministerio Público de la Federación
En Turno Adscrito a la Unidad Especializada en
Investigación de Delitos en Materia de Secuestro
de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada.

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 Párrafo Primero y Noveno, 102 Apartado A, párrafo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 30 Bis, fracciones XII y XXVIII de la Ley Orgánica de Administración Pública Federal; Artículos 1, 2 Párrafo Primero, 3, 40 fracciones II, IV, VII y XVII, 41 fracciones II, III, IV, VI y XI de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; Artículos 1, 2, 3, 5 y 8 fracciones I, II, III, IV, VI, IX, X, XI, XIV, XV, XVI, XXI, XXII y XLVII, 15, y 19 fracciones I, II, IV, V, VII, VIII, IX, XIV, XVII, XIX, XXXIII, y XXXIV de la Ley de la Policía Federal; Artículos 2, fracciones II y XI, 3, 136, 195, 196 y 197 del Código Federal de Procedimientos Penales, Artículos 1 y 2 Fracción I, 5 Fracción V Inciso A, 185 Fracciones II, V, VI, VIII, IX y XV del Reglamento de la Ley de la Policía Federal.

En seguimiento a las líneas de investigación relacionadas con el grupo delictivo "Guerreros Unidos", quienes participaron en la desaparición de los cuarenta y tres estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa, en el Estado de Guerrero, se informa que siendo aproximadamente las 20:41 hrs, se recibió la denuncia anónima registrada con el número la cual a la letra dice:

09/04/2015 08:41 pm SE COMUNICA CIUDADANA PARA DENUNCIAR A GILDARDO LOPEZ ASTUDILLO A QUIEN CONOCEN CON EL APODO DEL "CABO GIL" SEÑALA SABER QUE SE LE BUSCA POR QUE VIO EN LA TELEVISIÓN QUE MATO A ESTUDIANTES DE AYOTZINAPA, INDICA QUE EL SUJETO ESTA EN EL LUGAR CON VARIOS HOMBRES ARMADOS CON METRALLETAS. LA DENUNCIANTE OBSERVO CUANDO METIERON EN UNA CAMIONETA A DOS PERSONAS VENDADAS DE LOS OJOS Y UNA DE ELLAS SANGRABA. SE LE UBICAV AL



SUJETO EN EL DISTRITO FEDERAL EN LA DELEGACIÓN [REDACTED] CALLE [REDACTED]
LA CIUDADANA REFIERE: POR FAVOR AYUDENLOS ANTES DE QUE LOS MATEN.

Por lo anterior, los que suscriben nos constituimos en las inmediaciones de la Delegación [REDACTED] y realizando labores de inteligencia inherentes a nuestro cargo y grado procedimos a ubicar la calle [REDACTED] como se refiere en la denuncia ciudadana número [REDACTED] cabe señalar que esto es en la colonia [REDACTED] al estar ubicando el número 21 nos percatamos que dicho inmueble corresponde a un hotel con razón social "Hotel Moctezuma", donde siendo aproximadamente las 22:05 horas, observamos sobre la banqueta en el acceso principal, a una persona del sexo masculino de aproximadamente 30 años de edad, de 1.60 metros de estatura, complexión media, tez blanca, cabello castaño oscuro quien vestía playera verde tipo polo, pantalón de mezclilla azul, zapatos color café, quien a simple vista se le observó que llevaba fajada a la altura de la cintura de lado derecho un arma de fuego (Indicio 1), por lo que los suscritos procedimos a abordarlo, identificándonos plenamente como policías federales, a lo que el sujeto en mención trató de empuñar el arma de fuego, razón por la cual mediante comandos verbales se le indico que colocara sus manos en un lugar visible y fuera del alcance del arma, accediendo a dicha petición siendo en ese momento asegurado por el suboficial [REDACTED] quien a efecto de salvaguardar la integridad física de los suscritos y del propio detenido, procedió a asegurar el arma de fuego y a realizarle un cacheo, localizándole además en la bolsa frontal derecha del pantalón, un teléfono celular de la marca Alcatel, color rojo (Indicio 2); posteriormente se le solicitó que se identificara con documento oficial, a lo cual refirió que no contaba con ningún tipo de identificación, por lo cual se le solicitó dijera su nombre manifestando llamarse Miguel Landa Bahena, pero que también lo conocen como Miguel Ángel Landa Bahena alias "Duvalin", solicitándole entonces acreditar la portación del arma de fuego, a lo que respondió que no contaba con documento alguno que avale la portación de la misma.

vía Pub

Posteriormente y de acuerdo al artículo 8° de la Ley de la Policía Federal, donde a letra menciona acerca de las atribuciones y obligaciones de la Policía Federal, en donde en su fracción XXIII dice... "Entrevistar a las personas que pudieran aportar algún dato elemento para la investigación en caso de flagrancia o por mandato del Ministerio Público, en términos de las disposiciones aplicables. De las entrevistas que se practiquen se dejará constancia y se utilizarán meramente como un registro de la investigación, que para tener valor probatorio, deberán ser ratificadas ante la autoridad ministerial o judicial que corresponda, por lo que a continuación se menciona:

Mediante entrevista con los suscritos, manifestó llamarse Miguel Landa Bahena, pero que también lo conocen como Miguel Angel Landa Bahena alias "Duvalin", ser originario de Cocula, Guerrero, tener [REDACTED] años de edad por haber nacido [REDACTED] instrucción 5to. grado de primaria, que vivió en unión libre con [REDACTED] con quien tuvo una hija de nombre [REDACTED]

LA REPÚBLICA
ALIZADA EN
CUENCIA
INVESTIGACIÓN
DE SEGUROS



[REDACTED] domicilio en [REDACTED] y que se encontraba en ese lugar porque estaba esperando a la persona de nombre Gildardo López Astudillo. Además refirió "ser integrante de los Guerreros Unidos, y que estuvo presente en todo momento en los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre del año 2014 relacionados con la desaparición de los 43 estudiantes de la normal de Ayotzinapa, en el Estado de Guerrero, confirmando su participación como la persona que trasladó a 8 estudiantes de una casa de seguridad ubicada en el poblado de Barranca de la Plata al basurero municipal de Cocula, en el Estado de Guerrero, a bordo de una camioneta marca nissan, tipo estaquitas, color blanco, y que los estudiantes, algunos llegaron muertos al basurero y los que llegaron vivos fueron asesinados con un disparo en la cabeza por parte de "El Pato" y Gildardo López Astudillo alias "El Gil" y/o "Cabo Gil", mismos que fueron apilados para prenderles fuego con gasolina que él llevó, leña y basura, una vez incinerados, se recogieron las cenizas con palas para ser depositadas en bolsas de basura de color negro y después ser arrojadas al río San Juan, que recibía órdenes directas Gildardo López Astudillo alias "El Gil" y/o "Cabo Gil" quien le pagaba \$7,500.00 al mes. Además, refirió que una semana después se trasladó a Texcoco, Estado de México, en donde laboró como herrero y cuidador de gallos con el señor [REDACTED]

Por lo anterior, los suscritos al realizar una consulta en fuentes de información a las que se tiene acceso se encontraron resultados en los que se vinculó a la persona de nombre Gildardo López Astudillo alias "El Gil" y/o "Cabo Gil" con los hechos ocurridos el día 26 de septiembre del año 2014 en relación a la desaparición de los 43 estudiantes de la normal de Ayotzinapa, en donde es señalado como el encargado dentro de Guerreros Unidos de cooptar a los elementos de la policía de Iguala y de Cocula que participaron en los hechos en mención. Se deja link para pronta referencia: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2014/11/26/994397>.

Por lo anteriormente expuesto, en relación a la flagrancia de portación ilegal de arma de fuego marca Jimenez Arms, matricula [REDACTED] calibre 9 mm, con 10 cartuchos útiles de la marca Luger, toda vez que no acredito la portación legal de la misma, se procedió a darle lectura a la cartilla de Derechos que asisten a las personas en detención, de la cual se anexa copia simple con nombre y firma de la persona que dijo llamarse Miguel Landa Bahena pero que también lo conocen como Miguel Angel Landa Bahena alias "Duvalin".

Posteriormente se le informo, que sería trasladado a las instalaciones de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada ubicada en [REDACTED], a efecto de que se determine su situación jurídica, por lo que se implementó la logística de seguridad necesaria para el traslado de la persona antes mencionada, así como de los indicios de mérito, los cuales fueron debidamente embalados en el lugar de los hechos, lo anterior para salvaguardar la integridad física de los suscritos y del C. Miguel Landa Bahena, también conocida como Miguel Angel Landa Bahena alias "Duvalin", respetando en todo momento sus derechos humanos. Solicitando al Agente del Ministerio Público de la Federación, perito en medicina que determinara la integridad física de la persona antes mencionada.

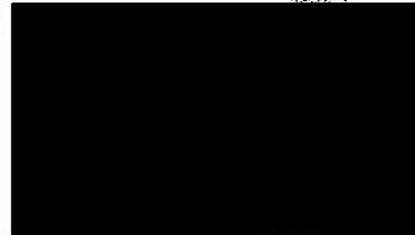
AL SEÑOR
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ZADA
EN INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTROS



Por lo anteriormente expuesto, siendo las 23:15 horas se deja a disposición de usted a la persona de nombre Miguel Landa Bahena, también conocida como Miguel Angel Landa Bahena alias "Duvalin", así como un arma de fuego marca Jimenez Arms, matrícula [REDACTED] calibre 9 mm, 01 cargador y 10 cartuchos útiles de la marca Luger, así como un teléfono celular de la marca Alcatel color rojo, sin modelo visible.

Se anexa copia simple de cartilla de Derechos que asisten a las personas en detención con nombre y firma de la persona que dijo llamarse Miguel Landa Bahena, también conocida como Miguel Angel Landa Bahena alias "Duvalin" y, 01 dictamen de integridad física de fecha 09 de abril del dos mil quince. Original del Registro de Cadena de Custodia. Así como impresiones fotográficas de indicios.

ATENTAMENTE
SUBOFICIALES



AL LL...
SPECIALIZADA EN
DE DELINCUENCIA
S.D.S.
INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTROS



ERAL DE LA REPÚBLICA
A ESPECIALIZADA EN
DE DELINCUENCIA
NIZADA
DA EN INVESTIGACIÓN
RIA DE SEQUESTROS